



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2017-MDP/A

Pimentel, 14 de Septiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N° 123-2017/MDP-UA del 08 de Septiembre del 2017 presentado por el jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimiento, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, para la Ejecución de la Obra: "Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen - Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque" y Proveído N.º 5376 - 2017 de fecha 11 de Septiembre emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2017/MDP-A del 04 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el Ejercicio Presupuestal 2017, el mismo que puede ser modificado a través de la emisión de Resolución de Alcaldía y registrado en el SEACE, por incorporación o exclusión de Procesos de Selección según corresponda, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017/MDP-A de fecha 26 de Junio del 2017 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 2 por inclusión de 01 procedimiento de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 135-2017/MDP-A de fecha 07 de Julio del 2017 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 3 por inclusión de 01 procedimiento de selección.

Que, de acuerdo a Ley de Contrataciones y su Reglamento para poder realizar contrataciones que superen las 08 UIT'S deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones; en tal sentido contando con el requerimiento del área jurídica y con la certificación presupuestal resulta necesario llevar a cabo el procedimiento de selección para la ejecución de la Obra: Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen - Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, indica en su punto 15.2 que el "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, indica en su punto 6.2. que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

Que, de acuerdo al ítem 7.6 de la DIRECTIVA N° 005-2017-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, indica en su punto 7.6.1. que "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación





Municipalidad Distrital
de Pimentel

presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial", y punto 7.6.2 que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, con Informe N° 049-2017-MDP-UP de fecha 04 de Setiembre de 2017, el jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad en la que emite CCP N° 706 por el monto de S/ 334,170.05, monto que representa el valor referencial de la Ejecución de la Obra: "Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen Sector la Pradera, Distrito De Pimentel – Chiclayo – Lambayeque"

Que, con Requerimiento N° 129-2017-SGIPG/MDP de fecha 01 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Infraestructura y Convenios, presenta la los términos de referencia para la Ejecución de la Obra: "Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen Sector la Pradera, Distrito De Pimentel – Chiclayo – Lambayeque", la que se ejecutara por contrata, por un monto que asciende a la suma de S/ S/ 334,170.05

Que, bajo este contexto la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe del Visto, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel del Procedimiento de Selección, Adquisición de materiales para la Obra: Ejecución de la Obra: Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen – Sector La Pradera, Distrito de Pimentel – Chiclayo – Lambayeque, con valor estimado de S/. 334,170.05 Soles incluido IGV.

Haciendo a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y por las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación por **INCLUSION** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pimentel, incorporando el Procedimiento de Selección para la Ejecución de la Obra: "Creación y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen Sector la Pradera, Distrito De Pimentel – Chiclayo - Lambayeque", con valor estimado de S/. 334,170.05 (trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta con 05/100 Soles), según detalle:

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la presente Resolución dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- DIPSONER que el Plan Anual Modificado sea puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Adquisiciones de la Entidad, pudiendo ser adquirido al precio de costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Pimentel
Ing. José Feo. González Ramírez
ALCALDE